

A las personas interesadas en ingresar a una de las licenciaturas que ofrecen las escuelas normales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el periodo escolar 2017-2018 en su modalidad escolarizada, conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

B A S E S

PRIMERA: De los aspirantes

Las personas que estén por concluir o hayan concluido el nivel de educación medio superior (bachillerato).

SEGUNDA: Del registro de los aspirantes

Deberá acudir personalmente a la escuela normal correspondiente, en el domicilio y horario que se especifica en el **Cuadro 1 Anexo**; para obtener el número de ficha, necesario para realizar su registro en línea. Solamente podrá obtener el número de ficha durante los días que a continuación se indican, de acuerdo con la letra inicial de su primer apellido, en el siguiente orden alfabético:

Apellido con inicial:	Fechas:
A, B, C, D, E, F	02, 03, 04 y 08 de mayo
G, H, I, J, K	09, 11, 12, 16 y 17 de mayo
L, M, N, Ñ	18, 19, 22 y 23 de mayo
O, P, Q, R	24, 25 y 26 de mayo
S, T, U, V, W, X, Y, Z	29, 30 y 31 de mayo, 01 y 02 de junio

Una vez obtenido el número de ficha, deberá acceder al micrositio <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>, para completar su registro, contestando el cuestionario de contexto e imprimiendo el **pase de ingreso** al examen de admisión.

El proceso de registro en línea se deberá completar a más tardar el día **05 de junio de 2017**.

TERCERA: De la fecha, hora y lugar del examen de admisión

El examen se efectuará el **15 de junio** del año en curso, de manera simultánea en todas las instituciones de educación normal. La hora y el lugar de aplicación serán indicados al aspirante al momento en que obtenga el número de ficha. El aspirante deberá presentarse media hora antes del examen con lo siguiente: Pase de Ingreso original (no se admitirá fotocopia), identificación oficial (credencial de elector o pasaporte; en caso de ser menor de edad, presentar credencial de estudiante vigente), lápiz del número dos, goma blanca y calculadora básica.

CUARTA: Del examen de admisión

Estará a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL) y consistirá en una prueba de habilidades y conocimientos básicos (EXANI II de selección y diagnóstico).

QUINTA: De los resultados

La relación de aspirantes con derecho a inscripción, así como la global de los resultados se exhibirán en cada institución y se podrán consultar en la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz: www.sev.gob.mx, a partir del **día 12 de julio de 2017**.

Nota: El aspirante que obtenga derecho a inscripción quedará sujeto a cumplir con todos los requisitos que señala esta convocatoria, en el apartado II.

La inscripción en las instituciones públicas y particulares estará determinada por la matrícula autorizada de ingreso por licenciatura, institución (ver **Cuadro 1 anexo**), como por los resultados obtenidos en el examen de admisión en orden descendente, con **puntaje CENEVAL no menor a 950**.

SEXTA: De la inscripción

La inscripción de los aspirantes con derecho se efectuará en el edificio que ocupa la escuela normal pública o institución particular, correspondiente, durante los días **17 y 18 de julio de 2017**, en el horario que determine cada institución.

SÉPTIMA: Del corrimiento

En caso de que alguno de los aspirantes con derecho a inscripción no acuda a inscribirse en las fechas señaladas, o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, se efectuará un corrimiento en el listado de resultados del examen de admisión, en estricto orden de prelación, de acuerdo al número de vacantes generado, siempre y cuando el **puntaje CENEVAL no sea menor a 950**. La lista de corrimiento será publicada en cada institución y en la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz, a partir del **20 de julio de 2017**.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. El número de ficha para realizar el registro en línea será proporcionado directamente por las escuelas normales, públicas o particulares que se mencionan en el cuadro 1 anexo, dentro del periodo comprendido del 02 de mayo al 02 de junio del presente año.
2. El periodo para completar el registro, contestando el cuestionario de contexto en línea, es improrrogable. Quien no conteste el cuestionario no podrá obtener su registro.
3. Los participantes quedan sujetos a las normas operativas de la evaluación, señaladas en la presente convocatoria, así como durante el registro de los aspirantes.
4. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el Pase de Ingreso y/o la inscripción, según corresponda.
5. No tendrá derecho a la evaluación quien no cumpla con los requisitos establecidos o acuda fuera del horario de aplicación.
6. Los resultados son inapelables.
7. El interesado deberá hacer los trámites personalmente. Excepto cuando sea menor de edad, en cuyo caso se hará acompañar de su madre, padre, o tutor correspondiente.
8. El aspirante que resulte con derecho a inscripción, deberá matricularse en el periodo indicado. De no presentarse en la fecha y horario señalado que le corresponda, perderá ese derecho y no podrá invocarlo en el siguiente concurso ya que se extingue al no realizar la conducta positiva señalada.
9. El ingreso a una institución formadora de docentes no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio como docente de educación básica se dará a través del Servicio Profesional Docente y de las disposiciones legales aplicables.
10. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1,2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1,3, 6 fracciones IV, VI y XIV, 7 fracción VI de la Ley Número 581 Para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11. Para información adicional, se proporcionará en la Dirección de Educación Normal, Rio Tecolutla número 33, colonia Cuauhtémoc, teléfono (228) 817-05-82, extensiones 201 y 202, Xalapa, Veracruz, a través del correo electrónico daa_denys@yahoo.com.mx, o en los domicilios y teléfonos de cada escuela normal (ver **Cuadro 1 anexo**).

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, se integrará una Comisión Técnica para la apertura de los resultados que entregue el CENEVAL, misma que se conformará por los directivos de cada una de las escuelas normales incluidas en el proceso de selección y por los titulares de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, y la Dirección de Educación Normal.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante la evaluación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable, con base en la normatividad vigente aplicable a la Secretaría de Educación de Veracruz.

OCTAVA: De las transferencias

En caso de que alguna escuela normal pública no cubra la matrícula autorizada (ver **Cuadro 1 Anexo**) en una de las licenciaturas en educación que ofrece, se convocará a los aspirantes a ingresar de otra escuela normal pública, que no hayan obtenido el derecho a inscripción en la misma licenciatura, a inscribirse por transferencia, siempre y cuando su **puntaje CENEVAL no sea menor a 950**. La lista de aspirantes con derecho a inscripción por transferencia se elaborará en estricto orden de prelación, de acuerdo al número de vacantes generado que será publicada en la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz, una vez concluida la inscripción por corriente.

R E Q U I S I T O S

I. Para obtener el número de ficha

1. Deberá entregar la siguiente documentación:
 - a) Una fotografía reciente, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color.
 - b) Constancia de estudios, con calificaciones del 1º al 5º semestres o boletas de calificaciones aprobatorias hasta el 5º semestre, expedidas por la escuela de procedencia. Quien haya concluido sus estudios en ciclos escolares anteriores entregará certificado completo. Original para cotejo y fotocopia.
 - c) Acta de nacimiento. Original para cotejo y fotocopia.
 - d) Comprobante de pago de arancel, que proporcionará la escuela correspondiente, por un monto total de \$760.00, el cual se cubrirá al presentar la documentación solicitada.
2. Si se detecta falsedad o alteración total o parcial de alguno de los documentos señalados anteriormente, se denunciará el hecho ante la autoridad competente, y todos los trámites relacionados con esta convocatoria quedarán anulados en forma automática y, en su caso, se negará el registro o se cancelará si ya se hubiera otorgado.

II. Para el aspirante con derecho a inscripción

1. Deberá entregar los siguientes documentos:
 - a) Reporte individual de resultados emitido por el CENEVAL que proporcionará la escuela. Original y fotocopia.
 - b) Comprobante de pago de arancel por inscripción.
 - c) Copia certificada del Acta de nacimiento y fotocopia.
 - d) Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato o en caso de no tenerlo, constancia debidamente validada que emita la institución de educación media superior de procedencia, en la que se especifique que el alumno concluyó con el bachillerato, el promedio obtenido (no menor de 8.0), y la fecha de acreditación de la última asignatura; con el apercibimiento de que deberá entregar el certificado durante el primer semestre. Original y fotocopia.
 - e) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y fotocopia.
 - f) Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color.
 - g) Solicitud de inscripción debidamente llenada con los datos requeridos.
 - h) Carta Compromiso firmada mediante la cual acepta incorporarse a las actividades complementarias a su formación que se realicen en otro turno o en períodos extraordinarios, con el apercibimiento que de no realizarlas, no podrá continuar con los estudios, mientras no cumpla con el compromiso adquirido.
2. La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.